

NUEVA INSTITUCIONALIDAD DESAFIOS EN MATERIA DE PROVISIÓN DE LAS NUEVAS PLANTAS Y ESTRUCTURAS DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas



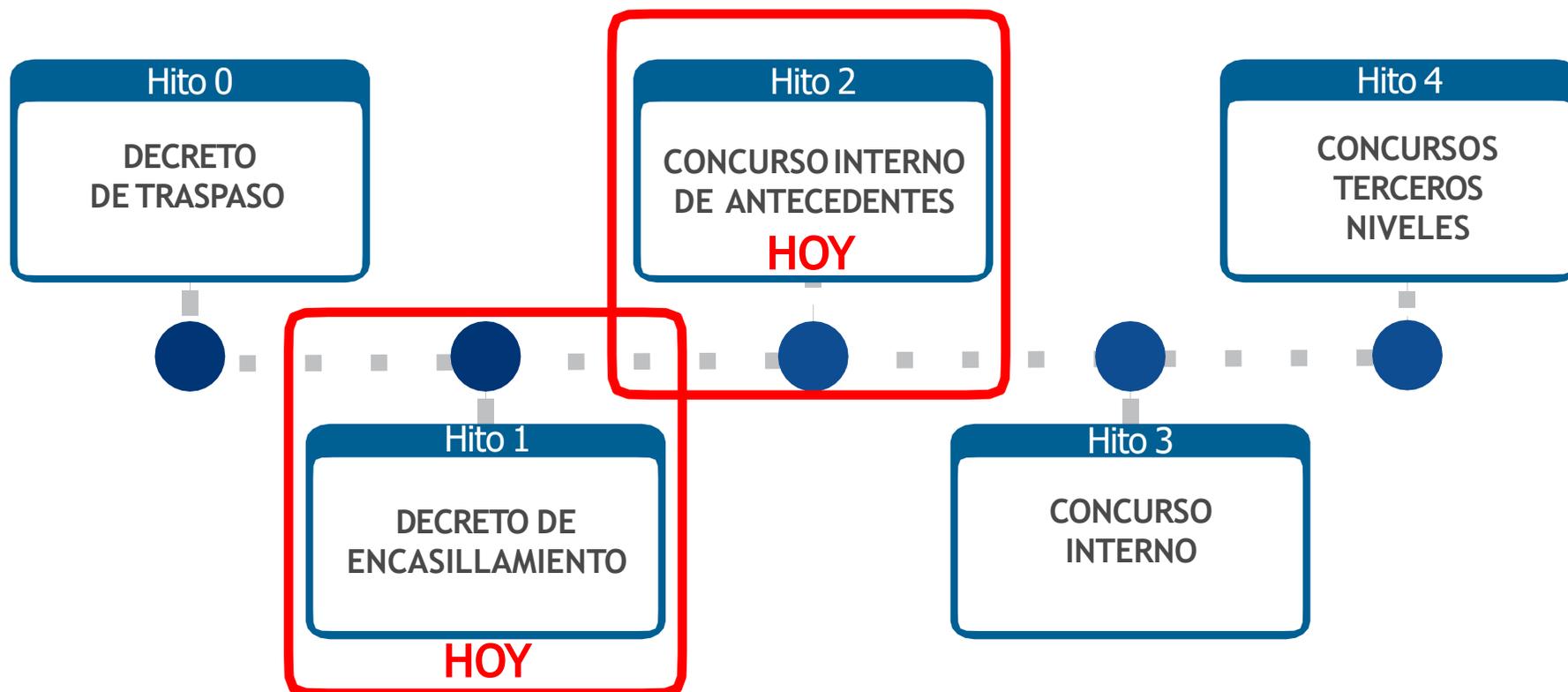
Ministerio de
las Culturas,
las Artes y
el Patrimonio

Gobierno de Chile

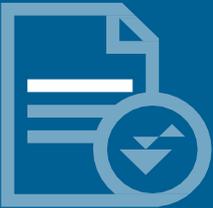
OBJETIVO

Abrir un espacio de conversación y comunicación para informar y atender dudas sobre el proceso de encasillamiento y nueva institucionalidad en el que se encuentra el Servicio Nacional del Patrimonio, de manera simple, coloquial y de fácil asimilación, para que al término de la reunión los asistentes y participantes sepan respecto de su situación particular como podrán ser partícipes del proceso.

¿Qué dice el DFL N° 35 sobre el camino que debemos recorrer para la nueva institucionalidad...?



¿Cuál ha sido nuestro recorrido real...?



HITO 0

DECRETO DE TRASPASO EX DIBAM A SNPC

-Junio 2018:
Elaboración Tramitación
-Diciembre 2018:
Tramitación por parte de la CGR



HITO 0

ASCENSOS 2014-2018 EX DIBAM

-Mayo 2018:
Se elaboran y tramitan ascensos y escalafones
-Enero – Febrero 2019:
Tramitación por parte de la CGR



HITO 1

DECRETO DE ENCASILLAMIENTO

-Julio - Agosto 2019:
Fecha tentativa del Proceso.

HOY



HITO 2

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES

-Tres meses contados desde la fecha de Toma de Razón de la CGR del Hito Anterior.
Diciembre 2019: Fecha tentativa del proceso.

HOY



DECRETO DE TRASPASO (HITO 0)

Tramitado en Junio 2018 ante la Contraloría General de la República, Totalmente Tramitado por ellos el Diciembre 2018.



Cuando se crea un nuevo Servicio Público cuyo antecesor legal, se crea un documento denominado "Decreto de Traspaso" que permite el traslado de los funcionarios y trabajadores de la ex Dibam al nuevo Servicio.

Todo el personal de planta, contrata y código del trabajo que a la fecha de entrada en funcionamiento del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es decir, a partir del 01 de marzo de 2018, y que estuviera trabajando en la DIBAM, fueron incluidos en este Decreto al nuevo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sin perder continuidad en sus años laborales, en el mismo grado, estamento de planta o contrata y mismo nivel de remuneración en los casos del código del trabajo, por lo tanto, no pierde su calidad jurídica.

Este Hito en términos formales implica un cambio de empleador para los funcionarios y funcionarias, proceso que es más bien administrativo y transparente para el trabajador.

TRAMITACIÓN DE LOS ASCENSOS ESTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES PENDIENTES DE TRAMITAR (HITO 0)

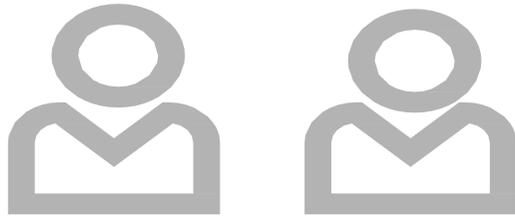
Ingresados en la Contraloría General de la República en Mayo de 2018, siendo totalmente Tramitado por ellos en Diciembre 2019.



- Abarcan un período desde 2014-2018.
- Se requiere estén tramitados porque sin conocer la posición real de los funcionarios (grados) en la planta no es factible hacer encasillamiento (Hito siguiente).
- El carácter retroactivo, los efectos en los funcionarios son diversos, mientras que del total de 70 personas, 45 deberán reintegrar recursos (por proceso de absorción de bienios y porque guardaban titularidad y se desempeñaban en un mejor cargo como contrata), existen otros casos de 26 personas que si tendrán derecho a recibir una suma en dinero por el pago retroactivo del beneficio.
- Lo delicado de este panorama, nos obligó a efectuar el diseño de un proceso ético de notificación y llevar a cabo paralelamente reuniones con la Contraloría General de la República para analizar alternativas de solución para nuestros funcionarios y funcionarias afectados.

PROCESO ÉTICO DE NOTIFICACIÓN POR LOS ASCENSOS

- **Personalizado, presencial o video conferencia**
- **Tiempo suficiente para atender dudas o consultas**
- **Análisis individual caso a caso y su proyección en el encasillamiento**
- **Tiempo para evaluar las respuestas.**



- Notificación personal, con presencia de los Dirigentes gremiales de su asociación, la asistencia del Jefe de Remuneraciones y una profesional Asistente Social del Equipo de Calidad de Vida, por video conferencia individual en las Regiones con asistencia del Dirigente Regional.
- Se informa situación y deuda, indicándoles los derechos que le asisten en este caso, se informa solicitud de condonación de deuda masiva.
- Se elaboraron Minutas individuales que se entregan donde se indican los efectos posteriores a nivel del encasillamiento y nueva institucionalidad.
- Se solicitó que nos autorizaran la representación de ellos ante una solicitud de condonación masiva que realizará el Servicio a la Contraloría por todos los funcionarios afectados.

DECRETO DE ENCASILLAMIENTO (HITO 1)

Traspaso en el mismo grado al 31.julio 2017 a la nueva planta del Servicio Nacional del Patrimonio

Este Hito es el primer paso para la nueva institucionalidad y consiste en provisionar las plantas del nuevo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural con las personas de plantas de DIBAM, en los mismos grados y plantas que tenían al 31.07.2017.

Este momento es exclusivo para el personal de planta que al 28 de febrero de 2018 se encontraban vigentes en la DIBAM, afecta a todos los escalafones Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares.

Dada la situación de los Ascensos pendientes que afecta a los estamentos Administrativos y Auxiliares, se tramitará de manera parcializada el Decreto de Encasillamiento, esto quiere decir que se elaborará un Primer Decreto con el personal de los Estamentos Directivos, Profesionales y Técnicos y luego el de Administrativos y Auxiliares, para continuar avanzando en la Institucionalidad.



CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES (HITO 2)

Traspaso en el mismo grado al 31.julio 2017 a la nueva planta del Servicio Nacional del Patrimonio, pero es un proceso concursable. Traspaso en espejo.

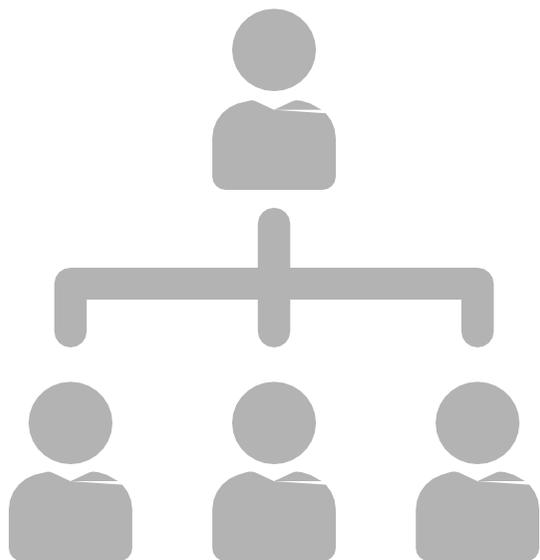
Concurso interno de antecedentes para que el personal a contrata se gane una vacante en la plantas de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares. En este Hito se excluye los Directivos.

Podrán participar los funcionarios de contrata, asimilados a la respectiva planta y siempre que se hayan desempeñado en dicha calidad sin solución de continuidad, en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, a lo menos, durante los cinco años inmediatamente anteriores a 28/02/2018, esto es 28/03/2013.

Sólo podrán postular a cargos vacantes de igual grado al que se encontraban asimilados al 31 de julio de 2017, quienes tuvieron mejoras remuneratorias con posterioridad a esa fecha, sólo podrán ser encasillados como máximo en el grado que detentaban con anterioridad a dicho mejoramiento.

Los efectos de estos nombramientos rigen desde que la Contraloría General de la República toma razón de ellos.

En el concurso interno se evaluarán los siguientes factores: evaluación de desempeño, experiencia calificada, aptitud para el cargo y antigüedad en el servicio.





HITO 2

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES

Comunicado Interno
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

REPRESENTANTES DEL PERSONAL

HITO 0: DECRETO DE TRASPASO	HITO 1: DECRETO DE ENCUILLAMIENTO	HITO 2: CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES	HITO 3: CONCURSO INTERNO DE PLAZA	HITO 5: CONCURSOS DE PROMOCIÓN
--------------------------------	---	--	---	--------------------------------------

Habiendo escuchado el 95% de las mesas de votación a nivel nacional para el proceso de elección de los representantes del personal ante el Comité de Selección de concursos de encuillamiento y promoción y quedando pendiente sólo un 5% de mesas que deben remitir sus actas, las que se encuentran pendientes porque están a la espera que lleguen los votos por carta certificada de lugares alejados, damos a conocer los resultados parciales del proceso eleccionario hasta el día de hoy siendo las 14:20 horas.

 MIRIAM TAPIA 28 VOTOS	 ANA MARÍA QUIROZ 60 VOTOS	 VICTOR VALDÉS 08 VOTOS	 SARA SEPÚLVEDA 27 VOTOS	 CECILIA CATRILEO 104 VOTOS
 LEONARDO SILVA 35 VOTOS	 OSVALDO VILLASECA 68 VOTOS	 MARGARITA HORMAZABAL 230 VOTOS	 TANIA GONZÁLEZ 284 VOTOS	

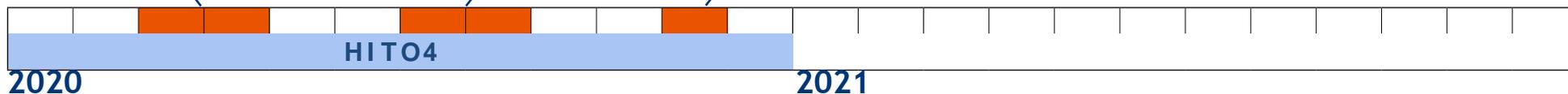
SI TIENES DUDAS SOBRE ESTE TEMA, ESCRIBENOS:
gestiondesarrollodopersonas@patrimoniocultural.gob.cl

Fueron Elegidos los
Representantes del
Personal ante el Comité
de Selección en Junio
de 2019

Se constituyó el
Comité de Selección
y iniciaron las
sesiones de análisis
y elaboración de
bases
administrativas de
las convocatorias

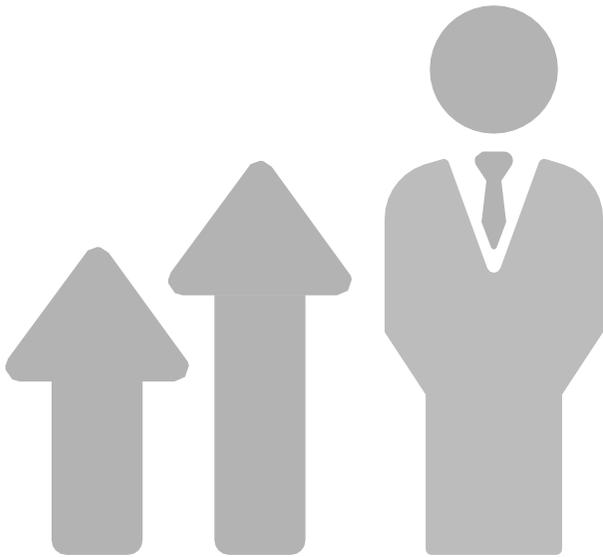


¿Cuál ha sido el recorrido real...?



CONCURSO INTERNO (HITO 3)

Movilidad sólo para la planta hasta dos grados superiores en la nueva planta del Servicio Nacional del Patrimonio



Una vez finalizado el proceso de Concurso Interno de Antecedentes para que los contrata ganen una plaza en la planta, los cargos que queden vacantes se proveerán mediante concurso interno, en el cual podrán participar los funcionarios de la planta que cumplan con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y que se encuentren nombrados hasta dos grados inferiores al de la vacante convocada.

CONCURSOS TERCER NIVEL JERÁRQUICO (HITO 4)

Concursos públicos abiertos a la Administración Pública que se han estado convocando y que buscan proveer cargos de terceros niveles jerárquicos, como lo son Directores de Museos, Directores de Bibliotecas, entre otros. Estos cargos se nombran por tres años en las plantas y son renovables por otros 3 años más.



Paralelo a todos los hitos definidos en el DFL N° 35 para nuestra nueva institucionalidad, se irán convocando a concursos para proveer los cargos de Directivos afectos al artículo 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y que se encuentren vacantes, procesos que deberán ser convocados ajustados a los plazos que el DFL N° 35 ha definido para su provisión.

CONCURSO DE INGRESO A LAS PLANTAS (HITO 5)

Una vez provista la planta y sus respectivos estamentos a través de la ejecución de los hitos y mecanismos anteriores, se habrá cumplido con los aspectos centrales establecidos en el DFL N° 35.

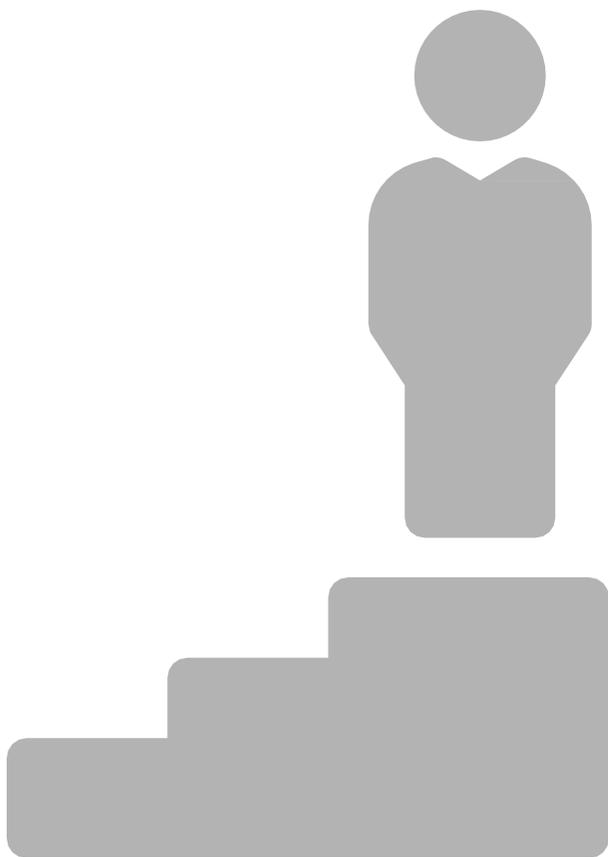
A partir de este momento, la Dirección en el ejercicio de sus facultades, instruirá convocar a concursos de ingresos a las plantas en los últimos grados de los escalafones que se encuentren vacantes.

Este Hito que no ha sido definido por el DFL N° 35, pero es una necesidad determinada por nuestro Servicio, para que todas las personas que no participaron en los concursos de encasillamiento por no cumplir requisitos de antigüedad y calidad jurídica, puedan ahora postular.

Se trata de concursos abiertos y públicos, pero a los cuales nuestras personas a contrata que no tenían antigüedad y honorarios que no disponían de la calidad jurídica necesaria para el encasillamiento podrán participar. También lo podrá hacer el personal tercerizado o de empresas externas y el público en general interesado en pertenecer a nuestra institución



CONCURSO DE PROMOCIÓN (HITO 6)



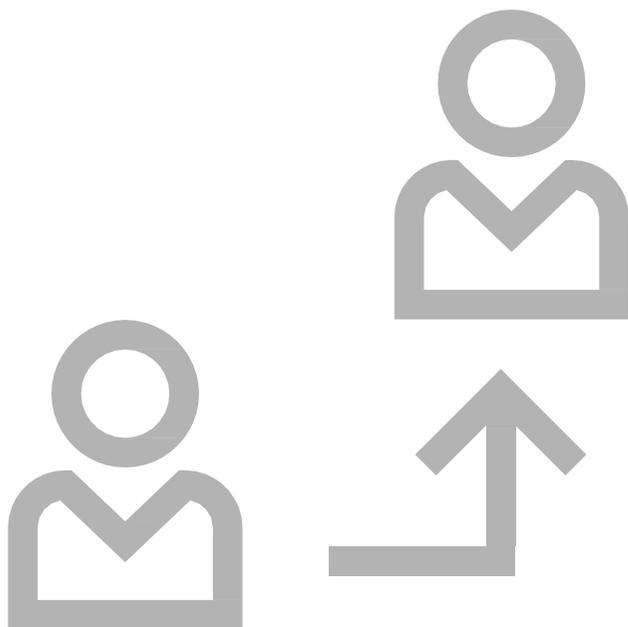
Habiéndose provisionado los grados de ingreso en las plantas, los grados intermedios vacantes de los estamentos Técnicos, Profesionales y Directivos, podrán ser provisto por la vía de “Concursos de Promoción”, para ello se conformará el Comité de Selección respectivo y se llamará a participar a todos quienes se encuentren en las plantas de dichos estamentos y que se ubiquen hasta en los tres grados inferiores al de la vacante convocada, y de cuatro grados en el evento que el número de cargos a provisionar sea menor a 20.

Los concursos de promoción tal como se encuentran dispuestos en las normas del DFL N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre estatuto Administrativo, son facultativos en su convocatoria por la autoridad administrativa, nuestro compromiso como Servicio, es que estos procesos se realicen anualmente, para generar la movilidad necesaria en las plantas y fortalecer el desarrollo de carrera.

CONCURSO DE MEJORAS DE GRADOS (HITO 7)

Una vez generado los movimientos de Concursabilidad en las plantas por la vía de la promoción, se retomará como Hito 7, el proceso de concursos de mejoras de grados, cuyo primer ejercicio se realizó en el año 2018.

En este proceso, se busca construir un espacio de mejora anual donde las personas en vista de sus méritos y antecedentes puedan participar en instancias de concursabilidad internas, abiertas y transparentes que permitan mejorar los grados de nuestro personas.



¿Qué es y qué no es el proceso de encasillamiento?

Consultas reales...

Profesional a contrata de más de 10 años de servicio en DIBAM, consulta

Mi cargo se concursará internamente?

Postular a la planta es optativo?

Mi grado se igualará a mis compañeros de igual función?

1. Lo primero que se realizará en este proceso será encasillar en los escalafones al personal que actualmente está en las plantas al 28 de febrero de 2018.
2. Una vez encasillado el personal de las plantas en la nueva institucionalidad en los mismos grados que detentaban al 31 julio de 2017, los grados que no se provean por las plantas y queden vacantes, deberán ser provistos por el personal a contrata asimilados a los estamentos profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, quienes participarán de un "Concurso interno de antecedentes", como es su caso.
3. A este concurso, podrán participar los funcionarios de contrata, que se hayan desempeñado en dicha calidad, sin lagunas de tiempo, en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, a lo menos, durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación del presente decreto con fuerza de ley, esto es 28 de febrero de 2018.
4. Sólo podrán postular a cargos vacantes de igual grado al que se encontraban asimilados al 31 de julio de 2017.
5. Los funcionarios a contrata que hubieren experimentado mejoramiento remuneratorio con posterioridad al 31 de julio de 2017, sólo podrán ser participar en el concurso para ser asimilado como máximo en el grado que detentaban con anterioridad a dicho mejoramiento.
6. Se evaluarán los siguientes factores: evaluación de desempeño, experiencia calificada, aptitud para el cargo y antigüedad en el servicio.

- Efectivamente postular a la planta es optativo.
- Su grado no necesariamente se igualara al de sus compañeros, dado que el proceso de encasillamiento es un proceso que afecta a toda la planta y no se realiza revisando por dependencia la equidad interna.
- Su cargo no se concursará ud., concursará por grados y no por cargos específicos.

Consultas reales...

Quisiera saber en mi caso particular que soy contrata y profesional, ¿Cómo será mi proceso de encasillamiento?

Deberé postular a mi propio cargo? Y si otro se adjudica mi labor? O yo postulo e inmediatamente se me adjudica mi propio cargo? Esto es para seguir contrata o para pasar a planta?

Por otro lado, en el caso de remuneraciones: Aumentara mi sueldo?

Debe revisar si dispone de 5 años de antigüedad continuos sin lagunas de tiempo contados desde el 28 de febrero de 2013 al 28 de febrero 2018.

El concurso Interno de antecedentes para los a contrata, les permitirá optar a la planta, pero en el mismo grado en el cual se encontraba a la fecha del 31.07.2018.

Postulará a grados en las plantas (Hito 2) y mejoras de grado (Hito 3), pero no a un cargo específico, eso quiere decir que no cambiará su cargo, ni tampoco que otra persona empezará a realizar su labor.

Efectivamente Ud., postula e inmediatamente se adjudica su propio cargo.

Es un proceso para traspasarse a la planta y desde esa posición postular a concursos de mejoras de grados (Hito 3).

Existen opciones que mejore su sueldo sólo en el Hito 3, cuando se convoque para participar y postular a mejorar hasta en dos grados –en tanto se encuentren vacantes dichos grados-, hito exclusivo para las plantas, por lo tanto primero debe ganarse un cupo en la planta.

Consultas reales...

Actualmente me encuentro en el estamento administrativo (dispongo de título técnico de nivel superior).

Realicé la prosecución de estudios para obtener el título profesional, proceso que ya está finalizado.

La consulta apunta a que si yo tengo ahora título profesional, concretamente ¿existe la posibilidad de pasar al estamento profesional a través del encasillamiento?.

Sólo podrán postular a cargos vacantes de igual grado y estamento al que se encontraban asimilados al 31 de julio de 2017, es decir, este concurso no implica mejora de grado ni cambio de escalafón del personal a contrata, sino más bien la posibilidad de ser traspasado a la planta en el mismo grado, pero en el Hito 3, si ud., se ha ganado una cargo de planta, podrá postular hasta dos grados superiores desde su planta actual a grados de la planta técnica o profesional, lo que le dará la posibilidad de cambiarse de estamento, esto dependerá que dichos grados se encuentren vacantes.

También dado que Hito 5 se abrirán las plantas de los distintos estamentos, será concursos de ingreso públicos y abiertos a todas las personas, pero ud., también podrá participar para cambiarse de estamento, es importante señalar que los grados que se convoquen serán aquellos que queden en las plantas.

Consultas reales...

Soy funcionaria del Servicio desde el año 2016, anterior a ello me desempeñe por casi 10 años, también como profesional de DIBAM, pero me fui del Servicio por 2 años por motivos personales y regrese. Quisiera saber si tengo opción a postular a los concursos internos de cargos que no sean llenados por el traspaso y si se me consideran los casi 10 años que estuve en la institución más los 3 que llevo actualmente.

Al respecto de las consultas formuladas, indicamos que en DFL N° 35, el personal a contrata como es su caso, no será encasillada en el primer traspaso a la planta, ello porque el primero traspaso a la planta es del personal que se ubicaba en las plantas de DIBAM, en el mismo grado que se encontraban al 31.07.2017. Ahora bien el personal que no es de planta y tiene la calidad a contrata, tendrá derecho a participar de un "concurso interno de antecedentes" para ser traspasado a la planta, para ello deben reunir el requisito de haberse desempeñado en calidad de contrata "sin solución de continuidad", en la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, a lo menos, durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación del decreto con fuerza de ley N°35, esto es 28 de febrero de 2018, para estos fines se trata de años sin interrupción, lo que la norma define como "sin solución de continuidad", lamentablemente la existencia de lagunas laborales afecta la posibilidad de cumplir este requisito para su caso.

SI TIENES DUDAS SOBRE ESTE TEMA, ESCRÍBENOS:

 encasillamiento@patrimoniocultural.gob.cl

También visita nuestro banner en la intranet institucional, identificado como Nueva Institucionalidad, en ella encontrarás información del proceso, respuestas a consultas que han realizado funcionarios y videos explicativos realizados por colegas explicando de manera muy sencilla los hitos de la Nueva Institucionalidad.

**“ Conocimiento, creación y apropiación
de nuestra Nueva Institucionalidad...”**